



Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos En Sinaloa, A. C.

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 11 de junio de 2012.

C. DIP. RAFAEL URIARTE QUIROZ
Presidente de la Comisión de Hacienda
H. Congreso del Estado

C. DIP. LUIS ANTONIO CARDENAS FONSECA
Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación
H. Congreso del Estado

C. DIP. ROSENDO ENRIQUE CAMACHO LUQUE
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
H. Congreso del Estado

Distinguidos ciudadanos diputados.

Un problema que ha alcanzado ya una magnitud preocupante es el de los desplazados de la violencia en el estado de Sinaloa.

En los últimos años nuestra atención se ha volcado hacia las víctimas de homicidios y los llamados levantones, que por lo general terminan en la desaparición forzada e involuntaria de las víctimas. El desplazamiento de personas provocado por la violencia ha estado fuera del foco de las cámaras de prensa y de nuestra atención por mucho tiempo.

El despoblamiento de comunidades en la zona rural fue atribuido en los últimos años a la migración que resulta de la crisis económica en el campo y a las aspiraciones naturales de buscar nuevos horizontes y oportunidades en la ciudad, en la frontera norte o en los mismos Estados Unidos. Pero en esa masa de personas que marchaba de sus lugares de origen hacia algún lugar dentro o fuera del estado, no pudimos o ni quisimos distinguir a quienes huían del clima de violencia abandonando arraigo, bienes, panteón familiar y entorno cultural, para enfrentar un destino más incierto, riesgoso y sufrido que los que marchan por las otras razones.

Baste decir que una migración es voluntaria y que el desplazamiento propiamente dicho es forzoso. La primera implica la búsqueda de oportunidades mejores, el segundo es el único recurso que queda para salvar la vida. Es una motivación distinta y más grave que si se tratara sólo de crisis o depresión económica de algunas zonas localizadas en el estado. Lo motiva el fenómeno de la violencia, que en dichos lugares trastoca el orden jurídico, las costumbres, los valores, la cultura, dejando sin efecto el sentido integrador de nuestro pacto federal.

De acuerdo al censo de Inegi 2010, el 4.1% de la población sinaloense (112,750 personas) migra del estado cada año y llega como inmigrante un 3% (82,500 ciudadanos). Como se puede ver hay una diferencia negativa entre los que llegan a residir y los que se van de 1.1%,



Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos En Sinaloa, A. C.

es decir de 30,250. Migración e inmigración en la entidad nos dan una idea de los movimientos de población a nivel estatal sin explicar las razones que están detrás de ello, tampoco se nota en ese movimiento los desplazamientos de población que al interior del estado se dan. Lo que sí hay que señalar es que en los movimientos migratorios señalados, van incluidos grupos de desplazados por razones de violencia en sus comunidades.

Es una primera conclusión, que nos lleva a una pregunta ¿cuántos de los migrantes serán desplazados por la violencia? Sin más herramientas a la mano difícilmente podemos responder a ella. Aunque para las instancias gubernamentales habría una salida práctica: si se fueron del estado los problemas que arrastren como desplazados se tendrán que ver ante otras autoridades. Así de sencillo.

Nos queda un universo al que sí tenemos que atender, porque siguen en tierras sinaloenses y porque impactan de manera extraordinaria la vida económica, política, social y cultural, de los lugares donde se establecen: los desplazados al interior del estado. Y cuando llegamos a esa conclusión hay que señalar que no tenemos a mano la información suficiente sobre los desplazamientos, su verdadera magnitud, la situación que guardan los diferentes grupos de desplazados, sus necesidades generales y las que plantean los subgrupos más vulnerables: niños, mujeres, adultos mayores y enfermos.

Urge que establezcamos algunos parámetros para estimar de qué tamaño es el problema que hay que enfrentar. Aunque el fenómeno del desplazamiento es un asunto que deben atender de inmediato las autoridades federales, de acuerdo a los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la ONU, las cosas se han dado de tal forma que los sinaloenses tenemos que avanzar en su solución, mientras el gobierno federal atiende las observaciones que la misma ONU y la Cruz Roja Internacional le han hecho llegar en los últimos años.

Desde nuestro punto de vista debe llevarse a cabo un estudio sobre el problema de los desplazados por la violencia, pues no hay información suficiente ni en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, ni en el Sistema DIF Estatal, ni las universidades la han generado.

Guardando fidelidad a los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos de la ONU y su Manual sobre la Práctica de Campo en el Desplazamiento Interno, el estudio que proponemos debe atender lo siguiente:

- 1.-Ubicación de los núcleos principales de desplazados.
- 2.-Ubicación de las comunidades expulsoras de desplazados
- 3.-Estimación de la población desplazada.
- 4.-Asistencia y protección brindada durante el desplazamiento y el reasentamiento.
- 5.-Situación que guardan sus derechos a:
 - a) al acceso de necesidades básicas.



Comisión De Defensa De Los Derechos Humanos En Sinaloa, A. C.

- b) protección contra ataque físico.
- c) a la educación
- d) derecho a recuperar sus bienes o indemnización

6.-Atención a las necesidades especiales:

- a) de niños, especialmente sin amparo de mayores
- b) de mujeres, especialmente embarazadas, madres con hijos pequeños y jefas de familia.
- c) discapacitados
- d) adultos mayores
- e) indígenas
- f) pastores

7.-Medidas de asistencia y protección especial para mujeres y niños desplazados:

- a) Trabajo forzado de niños
- b) Explotación sexual y prostitución obligada
- c) Derechos de las mujeres a tener documentación expedida a su nombre.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de nuestra consideración y aprecio.

A t e n t a m e n t e.

“Por una cultura de los derechos humanos”

LIC. LEONEL AGUIRRE MEZA
Presidente de la Comisión de Defensa de los
Derechos Humanos en Sinaloa

LIC. OSCAR LOZA OCHOA
Comisionado de Relación con Instituciones de la CDDHS